

LA INFRASCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, CERTIFICA: Que en el libro de actas del Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad del año dos mil quince, se encuentra asentada el acta número trece de fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis, en la cual consta el **PUNTO NÚMERO CINCO. Nota de la SIS sobre la asignación de Comisión de Servicio de Lic. Maritza Melara al CONAIPD**, se emitió el siguiente acuerdo:

“**ACUERDO NÚMERO**

CINCO: Se aprueba por ocho votos y una abstención de la Licda. Guadalupe Hernández de Espinoza por ser la firmante de la nota, se acuerda: 1) Se agradece a la Secretaria de Inclusión Social la asignación de la plaza de Asesora en Derechos de Personas con Discapacidad en Comisión de Servicio durante el año 2016; 2) Hacer del conocimiento a la Lic. Maritza Melara, la comunicación de la SIS en la que nuevamente ha sido concedida la plaza de Asesora en Derechos de Personas con Discapacidad este consejo, solicitándole que ella en su calidad de Titular de la plaza, de su anuencia de la prestación de sus servicios al CONAIPD atendiendo las designaciones del pleno del Presidente y de la Directora Ejecutiva, y de las normas y leyes laborales al igual que todos los empleados,

Y para ser remitida a la Oficina de Información y Respuesta de este Consejo Nacional, se extiende la presente en Antiguo Cuscatlán a dos días del mes de marzo de dos mil diecisiete.



Lic. Vilma Zaldaña de Chiquillo
Secretaria Ejecutiva